



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de julio de 1976

Número 11

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION QUE FORMULA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONATICO ESTADO DE MEXICO ANTE LA H. LEGISLATURA LOCAL, PARA CELEBRAR CONTRATO DE DONACION GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN EN LA CALLE PROFR. SOLORZANO S/N, DE ESA CABECERA MUNICIPAL.

Por actas de Cabildo del día 15 de Julio de 1975, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonicico Estado de México, acordó donar a Título Gratuito al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México el inmueble de su propiedad que a continuación deslinda:

Terreno ubicado en la calle Prof. Solórzano s/n, de la Cabecera Municipal del Municipio de Tonicico Estado de México, con una superficie aproximada de 587.56 M<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 19.46 metros lineales con terreno de Guadalupe Sánchez Vda. de González; Al Sur 20.00 metros lineales con calle de su ubicación, Profr. Solórzano; Al Oriente 29.78 metros lineales con terreno de Taide Reina Vda. de Morales; y Al Poniente 29.78 metros lineales con terreno de Javier Rea Acosta.

El inmueble objeto de la donación carece de antecedentes registrales, no representa ningún valor Arqueológico, Histórico ni Artístico.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal se ordena la publicación de ese Extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de julio de 1976 | No. 11

## S U M A R I O :

### SECCION TERCERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Extracto de la solicitud de autorización que formula el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonatico, Estado de México, ante la H. Legislatura local, para celebrar contrato de donación gratuito a favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia, de un inmueble ubicado en el barrio de San Sebastián en la Calle Profr. Solórzano S/n, de esa Cabecera Municipal.

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Se concede licencia al Ayuntamiento de Villa Victoria, Méx., para construir en los terrenos ubicados en Mina Vieja, un cementerio.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Antonio Ometusco", del Municipio de Otumba, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Fa de Erratos del Acuerdo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que amplía la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler, publicado en el Número 8, Sección Cuarta, del sábado 17 de julio de 1976.

EL CIUDADANO DR. JORGE JIMENEZ CANTU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBRANO DE MEXICO, en ejercicio de la facultad que le confiere el Código Sanitario vigente en esta Entidad y

## C O N S I D E R A N D O .

UNICO.—Que el H. Ayuntamiento de Villa Victoria, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado, solicitud para obtener, de conformidad con los Ordenamientos Legales de la Materia, licencia para construir un Cementerio Municipal en los terrenos ubicados en el poblado de Mina Vieja, que se encuentran en el Municipio de Villa Victoria, México, y

## R E S U L T A N D O .

PRIMERO.—Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por oficio Número 5008-2614, Expediente 331(725.2)/1, de fecha 15 del mes en curso, emitieron opinión sanitaria al respecto favorable y,

SEGUNDO.—Que se encuentran cumplimentados en sus términos los Artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal vigentes respectivamente; ha tenido a bien dictar el siguiente:

## A C U E R D O .

PRIMERO.—Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario vigente en esta Entidad Federativa, se concede licencia al Ayuntamiento de Villa Victoria, para construir en los terrenos ubicados en Mina Vieja, Municipio de Villa Victoria, un Cementerio Municipal, mismo que estará sujeto en su funcionamiento, a las disposiciones que fijan los Ordenamientos Legales vigentes.

SEGUNDO.—Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**  
**COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.**

ASUNTO: Dirección General de Tierras y Aguas.  
 Sección de Expropiaciones.

Ref.: IX-210-D.  
 No. de Oficio: 280803.  
 Expediente: S/N.

México, D. F., abril 24 de 1974.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
 Y COLONIZACION,  
 DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS,  
 Bolívar No. 145, 2o. piso,  
 México 1, D. F.

At'n.: Sr. Lic. Néstor Francisco Arana.

Subdirector de Expropiaciones.

En contestación al atento oficio número 280803, fechado el 19 de octubre de 1973 que se sirvió dirigir a esta Empresa el entonces C. Oficial Mayor Profesor J. Refugio Esparza Reyes, para aclarar el nombre correcto de los terrenos ejidales, me permito manifestar lo siguiente:

I.—Con fecha 26 de septiembre de 1973 se presentó solicitud de expropiación por Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. para afectar terrenos pertenecientes al Ejido de San Miguel Ometusco, Municipio de Otumba, Estado de México, necesaria para legalizar el derecho de vía de una línea de energía eléctrica de 6 K. V.

2.—Practicadas las investigaciones y estudiados los planos en el Departamento Agrario, se llega a la conclusión que la expropiación debe tramitarse afectando terrenos del "Ejido de San Antonio Ometusco, Axapusco, Otumba, Estado de México en una superficie de 14,450.97 m<sup>2</sup>.

Le agradecería tomar en cuenta la rectificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

LIC. DANIEL CASTAÑO ASMITIA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

26 de Septiembre de 1973.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de un terreno perteneciente al Ejido de San Miguel Ometusco, Municipio de Otumba, Estado de México, necesario para la construcción de una línea de 6 K. V. que cruza terrenos del ejido mencionado.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
 Y COLONIZACION

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS  
 BOLIVAR 145. 2o. PISO  
 MEXICO 1, D. F.

At'n Sr. Lic. Néstor Francisco Arana.  
 Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representantada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 6 K.V. que atraviesa terrenos del ejido "San Miguel Ometusco", Municipio de Otumba, Estado de México, de acuerdo con los datos que a continuación se detallan:

EJIDO San Miguel Ometusco.—MUNICIPIO Otumba.—ESTADO de México.—SUPERFICIE 14,450.97 m<sup>2</sup>.  
 1-44-50, 971.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 73, Fracción X; 1o., 7o., 18, Fracciones IX y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o. 2o., 3o., 8o. Fracción 112 Fracciones VI y IX, 116, 343, 344, 345, de la Ley de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—**Bien concreto que se propone como objeto de la expropiación.**—Una fracción de terreno perteneciente al Ejido de San Miguel Ometusco, Municipio de Otumba, Estado de México, la cual aparece coloreada en el plano número 0531-18118, el cual se adjunta al presente escrito.

II.—**Destino que pretende dársele.**—El terreno será destinado para constituir el derecho de vía de una línea de 6. K.V. que cruza terrenos del ejido de San Miguel Ometusco, Municipio de Otumba, Estado de México, que servirá para proporcionar energía eléctrica a poblados cercanos al mencionado ejido.

III.—**La causa de utilidad pública que se invoca.**—Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., es una Empresa de Participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.—La indemnización que se propone.—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro, de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—Documentos que se acompañan.—

a).—Copia heliográfica del plano oficial del D.A. A.C., en la que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b).—Copia heliográfica del plano 0531-18118 donde también se encuentra localizada la faja de terreno mencionada.

c).—Localización, cálculos y orientación astronómica.

Por lo expuesto y con fundamento en el Articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar se verifique el avalúo del terreno afectado por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para la Resolución Definitiva.

Atentamente,

LIC. DANIEL CASTAÑO ASMITIA

(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1070/76  
TERCERA SECRETARIA?

CORNELIO AVILA PEREZ, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "ALAYERA", ubicado en el Barrio de Evangelista, Municipio de Teotihuacán de Arista, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 36.30 Mts., con MELESIO AVILA FLORES; AL SUR, 36.25 Mts., con JOSEFINA ANDRADE; AL ESTE, 12.60 Mts., con BARRANQUILLA AL OESTE, 12.60 Mts., con LUISA CERVANTES. Superficie aproximada de 457 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco, México, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1974.—24, 27 y 31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS GARCIA ARREDONDO, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "ALAYELA" ubicado en el Barrio de Evangelista del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, y mide y linda; AL NORTE 21.30 Mts., con Rosa Jiménez y Luisa Cervantes. AL SUR, 21.26 Mts., con Jesús Herrera; AL ORIENTE, 28.00 Mts. con Trinidad Cervantes y AL PONIENTE, 28.50 Mts., con Cerrada Abasola; con superficie aproximada de 600 M2.

Publíquese de tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca; Texcoco, México, a 30 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1975.—24, 27 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SALOMON PAVON RODRIGUEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión y se le declare propietario de cuatro predios, siguientes medidas y colindancias: Casa en Lerma, Avenida Hidalgo No. 18; NORTE 26.60 metros con Fabrica Flexar, S. A.; SUR 26.60 metros con Avenida Hidalgo; ORIENTE 45.50 metros Calle 12 de Octubre y PONIENTE 45.50 metros con Angela Archundia, TERRENO en Ocoyoacac, NORTE 80.60 metros con Carretera México-Toluca; SUR 83.10 metros con Agustina Pavón Vda. de Carrillo; ORIENTE 181.50 metros Camino a Amomolulco y PONIENTE, 177.40 metros Santiago Ontañón. TERRENO en Ocoyoacac; NORTE siete líneas 138, 87 y 21.50 metros con Santiago Ontañón; 48, 26 y 39 metros con Agustina Pavón y 37 metros Santiago Ontañón; SUR cinco líneas 76.35 metros Calzada Ocoyoacac, 34, 73 y 69.60 metros Agustina Pavón y 117 metros Calzada Ocoyoacac; ORIENTE 103 metros Agustina Pavón y PONIENTE 73 metros Juan León, TERRENO en Ocoyoacac; SURESTE cuatro líneas 375, 91, 20 y 17 metros con Familia García Maíz; NOROESTE tres líneas 33, 50 y 225 metros Carretera México-Toluca; NORESTE tres líneas 17, 6 y 17 metros Carretera México-Toluca; SURESTE cuatro líneas 8, 13, 15 y 67 metros Carretera México-Toluca; NORESTE 20,20 y 25 metros Carretera México-Toluca; SURESTE 103 mts. Alfonso Ortega; NORESTE 100, 75 y 46 mts. Alfonso García; 62.50, 166, 29.30 y 44 metros Hermanos Ortega y SUR 25 metros con Escuela.

Cumpliendo Artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Herald, expido el presente, Lerma, Méx., 2 julio de 1976.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1977.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

SR. JOSE MARIA ZEPEDA.

Se presento este Juzgado el señor J. FELIX GONZALEZ SEGURA, demandándole Juicio Usucapión, respecto casa en Barrio Concepción, San Mateo Atenco; NORTE 17 metros Melchor Zepeda; SUR 17 metros Calle Matamoros; ORIENTE 77.50 metros Luis González y PONIENTE 77.50 metros Eladio Zepeda, emplácese demandado por Edictos publicarán "Gaceta de Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse este Juzgado dentro de treinta días siguientes última publicación contestar demanda apercibido de que, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor pueda presentarla, seguirá Juicio rebeldía haciéndole ulteriores notificaciones por lista.

Para su publicación forma indicada, expedido presente en Lerma México 2 julio 1976.—El Secretario del Juzgado, Lic. **Alfredo González Albarrán**.—Rúbrica. 1976.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

RAFAEL AVILES TRANSITO, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 16 de la manzana 134 de la Colonia El Sol de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts., con Cuarta Avenida. AL SUR, 20.00 Mts., con Lote 17.— AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 31. AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Lote 1. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

1976.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 511/76.

TERCERA SECRETARIA.

INVERSIONES INMOBILIARIA, S. A.

OLIVIA ORTIZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 6, manzana 489, Colonia Aurora Oriente, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 Mts. con LOTE 7; SUR 17.00 Mts. con LOTE 5; ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 28; PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE HERRADERO. Superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E: C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1980.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. ALICIA CASTELAN VDA. HUERTA.

Promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "AXOPILOCO", ubicado en el pueblo de Tepexpan del Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.50 Mts. con Calle, AL SUR, 12.50 Mts. con Hacienda de Tepexpan (S.S.A.), AL ORIENTE, 35.87 Mts. con RICARDO MORENO MENESES. AL PONIENTE, 35.87 Mts. con MODESTA GORDILLO VDA. DE HUERTA. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica. 1976.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

AGRIPINO GARCIA PEÑAFLORES, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 43 de la manzana 196 de la Colonia REFORMA del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, 15.00 Mts., con el lote 44.— AL SUR, 15.00 Mts., con lote 42.—AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Lote 2.— AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Oriente 7. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

1981.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MANUEL MARTINEZ AMARO.

ANDRES CORNEJO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 28 de la Manzana 81 de la Colonia ESPERANZA de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 Mts. con Avenida Chimalhuacán.— AL SUR, 15.00 Mts., con Lote 29.— AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle 17. AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Lote 1. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.—Publíquese de ocho en ocho días por tres veces en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México. A diez de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

1982.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

RAYMUNDO GARCIA ORTIZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 1-A de la manzana 77 de la Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito que mide y linda al NORTE 16.80 Mts., con Avenida Norte 2.— AL SUR, 16.80 Mts., con lote 1.— AL ORIENTE, 11.60 Mts., con Calle Oriente 13.— AL PONIENTE, 11.60 Mts., con Lote No. 36-B. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1983.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AURORA INTERNACIONAL S. A.

ESTHER HERNANDEZ DON JUAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 9, manzana 304 de la Colonia Aurora del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 10.— AL SUR, 17.00 Mts., con S. AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 35.—AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Rosita Alvires. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto las copias simples del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Texcoco, México, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1984.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ADALBERTO MORENO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 31 de la manzana No. 87 de la Col., Reforma del municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 32 AL SUR, 15.00 Mts. con lote 30 AL ORIENTE 8.00 Mts. con lote 8 y AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle Oriente 27. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en ésta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1985.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.,

ISAAC VICTORES HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 42 de la manzana No. 86 de la Colonia Esperanza del municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 Mts. con lote No. 41 AL SUR, 8.00 Mts. con lote 43, AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Calle No. 4; AL PONIENTE, 15.00 Mts. con lote 14. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en ésta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1986.—24, julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Por acuerdo de fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ditado por el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LAS MERCEDES SUAREZ PEREDO, se ordenó convocar a todos los que se crean con derecho en la Sucesión mencionada para que se operasen en la misma, haciendo valer sus derechos a heredar en el término de CUARENTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste Edicto, en la inteligencia que la autora de la Sucesión murió con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, sin testar, en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México habiéndose presentado a reclamar la herencia la señora MARIA TERESA SUAREZ PEREDO, en su carácter de hermana de la decujus. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno, que se editan en Toluca México, se expide el presente en Tlalnepanitla, México a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, **C. Efraín Israde Contreras.**—Rúbrica.

1988.—24 y 31 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ROSA REA CASARES, Promueve Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno ubicado calle Panteón, Lerma, Méx., mide y linda:— NORTE:—38.40 Mts. Irregular. Juan Valandía; SUR:—39.60 Mts. calle Panteón; ORIENTE:—28.10 Mts. Irregular. Juan Valandía PONIENTE:— 23.40 Mts. calle 12 cubre.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasan a decirlo, Lerma, Méx., 1 Julio 1976.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

2003.—24, 27 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

CELEDONIO JARDON SANDOVAL, promueve información Ad-Perpetuam, sobre un terreno ubicado barrio Guadalupe San Mateo Atenco, Méx., mide y linda:— NORTE:— 96.35 Mts. Dolores Cortez; SUR:—96.35 Sanja; ORIENTE:—39.95 Mts. Calle Independencia; PONIENTE:—39.95 Enrique Jardon.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho pasan a decirlo, Lerma, Méx., 1 Julio 1976.— Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

2004.—24, 27 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR LINO PINEDA GONZALEZ.

FERNANDO PINEDA VIVEROS Y RUTH REVELES DE PINEDA, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión de una fracción de terreno denominado "LOS CHAVACANOS", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacan, de este Distrito Judicial, marcado con el número 6 de la calle 16 de septiembre, que mide y linda: Norte: dos líneas, una de 2.55 Mts. con Ruben Compean, otra de 11.05 Mts. con Filiberto Cedillo; Sur: 15.30 Mts. con calle 16 de septiembre; oriente: 25.10 Mts. con Lino Pineda Viveros; poniente: Dos líneas una de 22.80 Mts. con Juan Pineda, otra de 0.57 Mts. con Ruben Compean. Superficie: 348.17 Metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación a ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Texcoco, México, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 1993.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

SE ANUNCIA FALLECIMIENTO SIN TESTAR DE ANTONIA ORTEGA FIGUEROA, quien fuera originaria esta población, falleció 23 febrero mil novecientos setenta y cuatro; denuncia JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Número 271/975 BERNARDINO ORTEGA FIGUEROA, ostentandose hermano de la de cuyos; llamandose a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan este Juzgado a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS.—PUBLÍQUESE EN "GACETA DE GOBIERNO" del Estado por dos veces de SIETE EN SIETE DIAS.—Lerma, México 17 julio de 1976.—El Ciudadano Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1994.—24 y 31 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 627/76. BENITO VILCHIS CASTILLO promueve diligencias de información Ad-perpetuam, sobre un predio ubicado en Hualcamina No. 410 de esta Ciudad que mide y linda Norte 13.90 Mts. Benjamín Hernández Huerta, Sur 12.80 Mts. Severina Miranda Urbina, 22.40 Mts. Consuelo Jiménez, Poniente 18.35 Mts. con Alberto Pichardo Vargas. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 24 de junio de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

1997.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ANTONIO FLORES SOLIS, promueve Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "TECZOHUAC" ubicada Ecatzingo, México, mide y linda: Norte:—80.00 metros Maurilio Flores; Sur:—90.00 metros Margarito Sanvicente; oriente:—340.00 metros barranca; poniente:—300.00 metros Margarito Sanvicente.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México, 7 julio 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

2000.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Sr. Juan Efrén Martínez Trujillo.

PRESENTE.

La Sra. Graciela Fuentes de Martínez promueve en su contra Juicio de Divorcio necesario. Por ignorarse su domicilio el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Quedando en la Secretaría las copias simples de Ley, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica. 1998.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

IGNACIO BENITEZ GARCIA, Há promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el predio ubicado en el interior de la casa 53 de la Avenida Morelos de esta Ciudad, el cual tiene las siguiente medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.40 Mts. con la Sucesión del señor NICASIO TISCAREÑO.

AL SUR: 9.40 Mts. con la Sucesión de PRISCILIANO BENITEZ.

AL ORIENTE: 17.65 Mts. con Servidumbre de paso de la sucesión de Prisciliano Benitez.

AL PONIENTE: 17.65 Mts. con Guadalupe Ruedas.

SUPERFICIE TOTAL: 172.44 Mts. CUADRADOS.

Para su publicación por TRES VECES, con intervalos de DIEZ DIAS en cada uno de ellos, en Periódicos Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el Periódico LA PROVINCIA, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1987.—24 julio, 5 y 17 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

GERONIMO ROSALES HERRERA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular denominado "CAPULTITLA", ubicado en la población de Hualxizingo, México, dicha propiedad se encuentra dividida en dos fracciones, por la afectación realizada con motivo de la construcción de la carretera Chalco Xochimilco, la primera fracción mide y linda: Norte, 43.30 Mts. con Calle Morelos; Sur, 50.60 Mts. con Carretera; Oriente, 70.00 Mts. con Felipe Rosales y al Poniente, 79.60 Mts. con Columba Anzures y Leonor Martínez. La segunda fracción mide y linda: Norte, 36.50 Mts. con Calle Hidalgo; Sur, 42.65 Mts. con Calle Morelos; Oriente, 85.00 Mts. con Felipe Carrillo y al poniente, 39.60 Mts. con Lucas Rosales.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico el Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en la Ciudad de Chalco, México a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 2001.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

JORGE CABRERA TAPIA, promueve Información Ad-Perpetuum del predio denominado "RINCON DEL BOSQUE", ubicado Ayotla, México, mide y linda: Norte:—90.00 metros Jesús Pozos; sur: 90.00 metros Guadalupe Guerrero; oriente:—34.00 metros con sucesión Vicente Rodríguez; poniente:—34.00 metros barranca.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", Chalco, Méx., 16 julio 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, P. de D. Eucario García V.—Rúbrica. 2002.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

GILBERTA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio sobre una casa con SUP. 427.70 M2, ubicado en Santiago Tianguistenco, de este Distrito con las siguientes medidas: NORTE 19.80 m. con Calle; SUR 19.80 m. con Margarito Torres; ORIENTE 21.50 m. con Carlos Flores; PONIENTE 21.50 m. con Silverio Hernández. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle a 15 de Julio de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1999.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

JORGE ANZALDO FLORES, promovió Diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión respecto a una casa ubicada en San Antonio de la Isla, cuyas medidas y colindancias son Norte 45.20 metros Calle Abasola; Sur 44.30 Metros Calle Benito Juárez; Oriente 91.20 Metros Pedro Mata y David San Juan; Poniente 89.40 Metros con Calle Galeana, cuya superficie es de 4,043.15 Metros cuadrados. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, para que los que tengan derecho lo deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., el 15 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2011.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Para dar cumplimiento al auto de fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1241/75, promovido ante este Juzgado por CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S. A., en virtud de que se ignora al paradero de MARIA LUISA LOREDO RIVERA, Con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado hágase el emplazamiento ordenado por auto de fecha treinta de julio del año próximo pasado a la demandada, por edictos, que se publicará por TRES VECES de OCHO en OCHO días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado. Emplácese a la demandada para que ocurra a este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de ley en caso de no contestarla. Haciéndole saber que los documentos y demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con el objeto de que saque los apuntes que crea conveniente, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2012.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ROGELIO AYALA CARMONA, ha promovido Información Ad-Perpetuum, expediente 654/76, respecto del predio "SIN NOMBRE", ubicado en el pueblo de Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., y que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con la loma; AL SUR: 10.00 metros con calle Nuevo León; AL ORIENTE: 25.00 metros con Bernabé Angeles; AL PONIENTE: 25.00 metros con Barranca de la cantera explotada, antes, ahora con Serapio Castañeda; siendo su superficie de 250.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2005.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

FERNANDO PONCE DE LEON IZQUIERDO y JAIME PONCE DE LEON IZQUIERDO, han promovido Información Ad-Perpetuum, expediente 715/76, respecto del predio "EL TEPOZAN" ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., y que mide y linda: NORTE: 85.24 metros, con Eduardo Ayala Cedillo y Victor Gonzalez López; AL SUR: en línea quebrada de tres tramos: 7.85 metros, 10.74 metros, y 29.53 metros con barranca; AL ORIENTE: 88.68 metros con Victor Gonzalez López; y AL PONIENTE: en línea quebrada de dos tramos: 17.00 metros y 78.36 metros con barranca; siendo su superficie de 5,749.29 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2006.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORA; CARMEN MONDRAGON DE RENTERIA

FERNANDO RAMIREZ GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote 26, manzana 41, colonia Las Aguilas, Municipio de Netzahualcóyatl, México, mide y linda: Norte, 13.50 Mts. con avenida 8; sur, 17.50 Mts. con lote 27; oriente, 11.00 Mts. con calle 9; noreste, 6.28 Mts. en línea curva con calle. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código Procesal Civil. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de; Estado de México, Texcoco, México, a los dieciséis días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2008.—24 julio 3, y 12 agosto



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORA: OBDULIA VEGA DE MOLINA.

GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 45, de la manzana 186, de la colonia Aurora, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: Norte: 15.30 Mts. con lote 44; sur: 15.30 Mts. con lote 46; oriente: 10.00 Mts. con calle Flor Silvestre; Poniente: 10.00 Mts. con lote 19, superficie aproximada 153.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a los nueve días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E' C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2009.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 1986/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S. A., en contra de ANA MARIA VARGAS DE OVALLE, en virtud de que se ignora el paradero de la señora ANA MARIA VARGAS DE OVALLE emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los quince días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Comacho Aguilar.—Rúbrica.

2013.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S. A.

SIMON VEGA GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 12 de la manzana 9 de la Colonia ESPERANZA, en Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 11, AL SUR, 15.00 Mts. con AMANECE RANCHERO, AL ORIENTE, 11.00 Mts. con lote 24, AL PONIENTE, 11.00 Mts. con Calle SEIS.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los doce días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venes.—Rúbrica.

2014.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

JOSE GUTIERREZ SALDIVAR, promueve Diligencias INFORMACION AD- PERPETUAM a fin de acreditar posesion que dice tener respecto de un inmueble ubicada San Jose Ixtapa Municipio Temascalcingo este Distrito Judicial, medidas y colindancias:— NORTE.—122.00 mts. con JUANA SALDIVAR.— SUR: 122.00 mts. con Eduwiges Saldivar.— OTE.—75.32 mts. con En- rracion Saldivar.— PTE. 75.50 mts. con Sucesión de Jose Maria Váldez. C. Juez ordena publicidad por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derechos acudan a deducirlos en terminos de Ley.—El Oro, Méx., a 22 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Pasante de Derechos, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 2007.—24, 27 y 31 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ HERNANDEZ, le demanda la usucapión del lote de terreno 9; manzana 29, ubicado en la Colonia Metropolitana, Primera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 16.82 metros con lote 10; SUR, 16.82 metros con lote 88; ORIENTE 8.00 metros con lote 46; PONIENTE 8.00 metros con Calle Acequia. Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a 7 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2015.—24 julio, 3 y 12 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## CIA. EQUIPOS MEXICANOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Cía. Equipos Mexicanos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1976 a las diecinueve horas en el domicilio social establecido en Blvd. M. Avila Camacho No. 329, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Elección de Consejo de Administración y Funcionarios.
- 2.—Designación de apoderado.
- 3.—Asuntos varios.

La presente convocatoria se extiende por acuerdo del Consejo de Administración de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas veintitres y veinticinco de los Estatutos Sociales.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ING. MIGUEL BELTRAN VALENZUELA.—Rúbrica.

Presidente.

LIC. ERNESTO SETIEN RUIZ.—Rúbrica.

Secretario.

1989.—24 julio.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL DE MEXICO

JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS

Toluca, Méx., 15 de julio de 1976.

I.—Acuerdo del H. Consejo Técnico Núm. 24 911/76 emitida en la sesión celebrada el día 7 de julio de 1976.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONSEJO TECNICO**

El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 7 de julio de 1976, dictó el Acuerdo Núm. 24 911/76 en los siguientes términos:

I.—Con apoyo en las facultades que concede al Instituto y al H. Consejo Técnico los Artículos 14 y 253 Fracción IX de la Ley del Seguro Social en vigor, se extiende el régimen obligatorio del Seguro Social a los Municipios de Almoloya del Río y Capulhuac del Estado de México. II.—Se autoriza a la Dirección General para formular las convocatorias respectivas mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la entidad y en uno o más periódicos de los de mayor circulación en dichos Municipios, para que se proceda a realizar la primera inscripción general de patrones y trabajadores del régimen urbano a que se refieren las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social en los Municipios mencionados. III.—Igualmente se autoriza a la Dirección General, para ordenar que a partir del día 23 de julio del presente año, se inicien las prestaciones del Seguro Social para los trabajadores urbanos en los Municipios de Almoloya del Río y Capulhuac, Méx., principiando la obligación del pago de las cuotas hasta el bimestre en que se empiecen a otorgar los servicios.— IV.—Para los efectos de las prestaciones médicas derivadas del aseguramiento de los trabajadores y demás sujetos del régimen obligatorio del Seguro Social a que se contrae este Acuerdo, los referentes asegurados y sus familiares derechohabientes, quedarán adscritos por su inmediata cercanía a la Unidad Médica No. 7 ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 107 de la ciudad de Tlanguistenco, Méx., y en aquellas que se encuentren más próximas a sus respectivos domicilios. V.—En los términos del Acuerdo 296 238 de este H. Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, deberá darse publicidad al presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y en el periódico de mayor circulación en las localidades a que se refiere.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

DR. EDUARDO LOPEZ FAUDO

1995.—24 julio.

**BOLSA DE MAQUINARIA, S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Maquinaria S. A. de C. V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1976 a las diecinueve treinta horas en el domicilio social establecido en Autopista México Querétaro No. 3150, Tlalnepantla, Edo. Méx., bajo el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1.—Elección de Consejo de Administración y Funcionarios.
- 2.—Designación de apoderados.
- 3.—Asuntos varios

La presente convocatoria se extiende por acuerdo del Consejo de Administración de conformidad a lo dispuesto en la cláusula treinta y tres de

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ING. MIGUEL BELTRAN VALENZUELA.—Rúbrica.

Presidente.

LIC. ERNESTO SETIEN RUIZ.—Rúbrica.

Secretario.

2010.—24 julio.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL DE MEXICO

JEFATURA DE SERVICIOS TECNICOS

Toluca, Méx., 15 de julio de 1976.

CONVOCATORIA

A los patrones de trabajadores a su servicio del régimen urbano de los Municipios de Almoloya del Río y Capulhuac del Estado de México:

Con apoyo en la Fracción II del Acuerdo 24 911/76 del 7 de julio de 1976, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dirección General del propio Instituto, convoca a los patrones con trabajadores del régimen urbano de los Municipios de Almoloya del Río y Capulhuac, para que se inscriban e inscriban a los trabajadores a su servicio en la oficina administrativa del Instituto, situada en Av. 16 de Septiembre No. 101 de la ciudad de Tlanguistenco, Méx.

Asimismo se hace del conocimiento de los patrones y trabajadores que la Dirección General en base a la Fracción III del Acuerdo mencionado, ha determinado que la prestación de los servicios en los diferentes ramos del Seguro Social en los Municipios de Almoloya del Río y Capulhuac, Méx., se inicie el día 23 de julio de 1976, fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obrero-patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social y el Reglamento de Pago de Cuotas.

En la propia oficina administrativa de Tlanguistenco, Méx., se orientará sobre el llenado de la documentación de inscripción correspondiente, así como también se proporcionará gratuitamente los formatos que se utilizarán en la mencionada inscripción.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO ESTATAL,

DR. CARLOS BALLESTEROS VENDRELL.

1996.—24 julio.

Fe de Erratas del Acuerdo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, que amplía la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler, publicada en el Número 8, Sección Cuarta, del sábado 17 de julio de 1976.

En la página uno, primera columna, tercera línea, Dice: de necesidad pública de Transportes de Pasajeros Debe decir: de necesidad pública de Transporte de Pasajeros

En la página uno, primera columna, onceava y doceava líneas, dicen: las siguientes poblaciones a parte de las publicaciones en base a la Declaratoria y Convocatoria de 12 y Debe decir: las siguientes poblaciones a parte de las publicadas en base a la Declaratoria y Convocatoria de 12 y

Toluca, Méx., a 23 de Julio de 1976.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.